

TRATADO DE LIBRE COMERCIO PERU - CANADA
PRIMERA RONDA DE NEGOCIACIONES EN LIMA, PERÚ
16 AL 20 DE JULIO DE 2007
RESUMEN EJECUTIVO

La Primera Ronda de Negociaciones del Tratado de Libre Comercio Canadá – Perú se celebró en la ciudad de Lima del 16 al 20 de julio del presente año. En forma paralela a nuestro país, Colombia también inició negociaciones con Canadá. En ambos casos se tendrán acuerdos separados e independientes; es decir, un TLC Perú – Canadá y un TLC Colombia – Canadá.

Durante esta ronda inicial se procedió a establecer los lineamientos generales del proceso de negociación, en particular, los relacionados a los intereses, objetivos y sensibilidades de cada una de las partes. En ese marco, se propició un amplio debate acerca de las posiciones que respaldan cada uno de los objetivos de las partes en la negociación, lo que incluyó consultas y respuestas que permitieron enriquecer la interpretación y el entendimiento de los intereses de las partes. En ese marco, la delegación peruana planteó los objetivos prioritarios, entre los que destaca el lograr acceso real al mercado canadiense así como el reconocimiento de las asimetrías existentes.

La metodología de trabajo consistió en la presentación de los respectivos marcos regulatorios e institucionales, incluyéndose la presentación de las propuestas de las Partes. Posteriormente se procedió con el intercambio de las propuestas de texto, las modalidades de la negociación y la definición de las fechas para el intercambio de las ofertas arancelarias. En general, destacó la especial predisposición de la delegación canadiense y la significativa similitud en las posiciones en numerosos temas, los cuales permitirá allanar el camino para avanzar en el proceso de negociación.

Principales Resultados

1. Establecimiento del cronograma para las próximas rondas

Se acordó que las rondas se realicen de acuerdo al siguiente cronograma:

- Segunda Ronda. Del 4 al 7 de septiembre en Ottawa, Canadá.
- Tercera Ronda. Del 1 al 5 de octubre en Colombia.
- Cuarta Ronda. Del 12 al 16 de noviembre en el Perú.

2. Creación de nuevas mesas de negociación

Se acordó la creación de las siguientes mesas de negociación:

- Mesa de Cooperación Laboral
- Mesa de Cooperación Ambiental
- Mesa de Cooperación Relacionada al Comercio

En ese marco, las mesas de negociación conformadas son las siguientes:

1. Acceso a mercados: (bienes industriales y agrícolas)
2. Obstáculos Técnicos al Comercio
3. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
4. Reglas de Origen
5. Procedimientos Aduaneros y Facilitación de Comercio
6. Propiedad Intelectual
7. Defensa Comercial
8. Políticas de Competencia
9. Inversiones
10. Servicios (servicios transfronterizos, servicios financieros, entrada temporal, telecomunicaciones y comercio electrónico)
11. Compras Gubernamentales
12. Asuntos Institucionales
13. Solución de Controversias
14. Mesa de Cooperación Laboral
15. Mesa de Cooperación Ambiental
16. Mesa de Cooperación Relacionada al Comercio

Sala Adjunta (sector privado)

Al final de cada día de negociación, el jefe del Equipo Negociador, Dr. Luis Alonso García, conjuntamente con los jefes de cada una de las mesas temáticas, sostuvieron reuniones informativas con los representantes acreditados del sector privado.

El propósito de estas reuniones fue informar en detalle acerca de los avances del proceso de negociación. En ese sentido, se explicaron las propuestas presentadas por Perú y Canadá así como los resultados de las discusiones en cada una de las mesas de trabajo con la finalidad de enriquecer la posición peruana recogiendo las opiniones y sugerencias del sector privado.

A continuación se presenta el detalle de los temas tratados en cada grupo temático.

I) MESA DE ACCESO A MERCADOS – BIENES INDUSTRIALES Y AGRICOLAS

1.- Descripción de la dinámica de la reunión

La reunión de acceso a mercados de mercancías no agrícolas se llevó a cabo los días 16 y 17. Se abordó la temática general de Trato Nacional y Acceso a Mercados de Mercancías y la eliminación de aranceles para ese sector. Los días 18 y 19 de julio se trataron los temas agrícolas. La agenda coordinada con Colombia para ambos casos comprendió la exposición de los objetivos e intereses de cada Parte respecto al capítulo de acceso a mercados, la revisión de los textos planteados por cada Parte, el intercambio de información estadística y la definición de modalidades de la negociación arancelaria.

2.- Descripción del contenido de la reunión

a. Intereses y Objetivos

Perú y Colombia expresaron sus intereses, objetivos y sensibilidades en la negociación, tanto en la parte industrial como en la parte agrícola. En particular, resaltaron la oportunidad de este Acuerdo para integrar y fortalecer sus procesos de apertura comercial mediante la cual se busca mejores condiciones de acceso para sus ofertas exportables actuales y potenciales, eliminando no solo aranceles sino también medidas no arancelarias.

En tal sentido, como resultado de la negociación, esperan períodos de desgravación adecuados para su producción nacional, condiciones equitativas de competencia para su oferta exportable, tratamiento asimétrico otorgado por Canadá y que un porcentaje importante de su comercio tenga acceso inmediato sin aranceles buscando cumplir con el Artículo XXIV del GATT (sustancial del comercio en desgravación no mayor a 10 años). Por último, manifestaron que las disciplinas se apliquen horizontalmente a todos los productos y que para estos países el ámbito agrícola es el definido por la OMC.

Canadá, por su parte, hizo lo propio y presentó sus intereses, objetivos y sensibilidades para las mercancías industriales y agrícolas. Canadá tiene como objetivo alcanzar el libre arancel lo más pronto posible para mercancías del ámbito industrial, en particular señalaron especial interés en productos de maquinaria pesada sobretodo para industria extractiva, productos del capítulo 84 al 88, papel, textiles, químicos, productos pesqueros, mientras sus sensibilidades se encuentran en los productos textiles, confecciones, calzado y construcción de naves o embarcaciones.

En el ámbito de productos agrícolas básicos sus intereses ofensivos se encuentran relacionados al trigo, los cereales incluyendo la cebada, las arvejas, carne de cerdo, aceites vegetales y aceite de canola, siendo sus principales sensibilidades, los productos lácteos, pollos, flores (en particular con Colombia), azúcar, entre otros.

b. Trato Nacional y Acceso a Mercados: elementos del texto

Ámbito Industrial y disciplinas horizontales

Colombia y Perú presentaron un texto que fue coordinado entre ambos países, y previamente definido en diversas reuniones con los sectores (PRODUCE, MEF, MAG y RREE). Así, se presentó la estructura del texto ordenada por secciones: Ámbito de Aplicación, Trato Nacional, Eliminación Arancelaria, Regímenes Especiales Aduaneros – Exención de Aranceles Aduaneros, Admisión Temporal, Mercancías Reimportadas después de Reparación o Alteración – Eliminación de Restricciones a la Importación y Exportación, Licencias de Importación, Cargas y Formalidades Administrativas, Impuestos a la Exportación, Comité de Comercio de Mercancías, Definiciones y Anexos.

Canadá realizó una serie de consultas respecto al texto presentado por Perú y Colombia, las cuales fueron respondidas. No obstante enfatizó los siguientes temas:

- Entendiendo las reservas de Perú respecto a los anexos, cuestionó la no eliminación de aranceles para productos usados y remanufacturados sobretodo para las maquinarias para uso minero, los aviones y embarcaciones, vehículos, entre otros.
- Respecto a regímenes aduaneros especiales, en particular la exención de aranceles aduaneros, manifestó no estar de acuerdo en mantener esquemas o programas que contemplen la exención de impuestos y/o aranceles aduaneros aún cuando dichos programas sean previstos o permitidos por la OMC. Esto concuerda con la presentación de un párrafo al respecto en el artículo de eliminación arancelaria donde Canadá plantea la denegación de beneficios arancelarios para productos que gocen de un programa de exención, parcial o total, de impuestos internos o cargas que sean sujetas a la exportación de mercancías por el receptor de tales exenciones, así como a cualquier programa de zonas francas, zonas de procesamiento para exportación y zonas de procesamiento industrial para exportación. El Perú, en cambio, plantea que las exenciones de aranceles no se sujeten a requisitos de desempeño, bajo la definición de este último término podríamos mantener la aplicación del *drawback* y beneficiar las eventuales producciones de zonas francas en la medida que estas no se encuentran sujetas a requisitos de desempeño.
- En materia de licencias a la importación, Canadá mantiene algunas de estas sujetas al cumplimiento de requisitos de desempeño, situación que Perú propone eliminar. A su vez, Canadá prefiere no mantener compromisos respecto a la notificación de los procedimientos de licencias de importación que propone el Perú.
- Canadá propone 3 párrafos referidos a las prohibiciones o restricciones a la importación o exportación desde o hacia un país no Parte. El Perú señaló que el Tratado registrará el comercio entre las Partes (Perú y Canadá) y no debe regular el comercio con terceros.

- En materia de valoración aduanera, Canadá propone renunciar a las reservas realizadas en el Acuerdo de Valor de la OMC en su Artículo XX y los párrafos 2, 3 y 4 del Anexo II de dicho Acuerdo. El Perú no tiene propuesta de texto en este tema, no obstante, señaló su disconformidad respecto al planteamiento de Canadá toda vez que se trata de reservas exclusivas para PED.
- Canadá presentó su propuesta de texto evitando repetir los temas donde existe acercamiento con la propuesta de Perú y Colombia. Así la estructura del texto (ordenada por artículos) propuesta por Canadá es Ámbito, Trato Nacional, Eliminación de Aranceles, Regímenes Especiales Aduaneros – Admisión Temporal, Mercancías Reimportadas después de Reparación o Alteración –; Eliminación de Restricciones a la Importación y Exportación, Licencias de Importación, Impuestos a la Exportación, Valoración Aduanera, Sistema de Banda de Precios, Comité de Comercio de Mercancías, Definiciones.

Perú y Colombia realizaron una serie de consultas respecto al texto presentado por Canadá, las cuales fueron respondidas. No obstante, se enfatizó la preocupación por los siguientes temas:

- La posición de Canadá de no incorporar al libre comercio a algunos productos agrícolas, cuando algunos de esos productos podrían formar parte importante de la producción agrícola peruana.
- La excepción de la eliminación de aranceles a las mercancías sujetas a mecanismos como el *drawback* o mecanismos similares de perfeccionamiento activo e incluso producciones de zonas francas o zonas similares.

Ámbito Agrícola

De manera análoga, Colombia y Perú presentaron un texto que fue coordinado entre ambos países, y previamente definido en diversas reuniones con los sectores (PRODUCE, MEF, MAG y RREE). Así, se presentó la estructura del texto ordenada por secciones: Ámbito de Aplicación, Subvenciones a la Exportación, Empresas Comerciales del Estado, Medidas de Ayuda Interna, Medidas de Salvaguardia, Sistema de Franja de Precios, Subcomité Agropecuario y Definiciones. En particular Colombia, presentó un artículo sobre Eliminación Arancelaria debido a sus reservas respecto a la eliminación de requisitos de desempeño que mantienen para algunos productos agrícolas, en particular, los cultivos de maíz, sorgo y trigo.

Es necesario señalar que Canadá no presentó texto agrícola, se incorporaron los textos propuestos para franja de precios y la definición de mercancías agrícolas a la propuesta de Perú para tener un texto de negociación.

Ante la presentación del Perú y Colombia, Canadá comentó que los temas de ayudas internas y subsidios a la exportación son regulados en el ámbito multilateral y, en ese sentido, considera deben permanecer en dicho ámbito. Perú y Colombia replicaron manifestando que Canadá tenía compromisos sobre la materia en sus acuerdos bilaterales y que se debía contemplar mecanismos que permitan corregir las distorsiones que causan tales medidas.

Respecto a la eliminación de aranceles plantearon la posibilidad de excepciones en el ámbito agrícola. También plantearon la eliminación de la franja de precios para el comercio con Canadá. El Perú planteo la eliminación de aranceles para todo el universo arancelario sin excepciones y ha señalado que cualquier excepción o no consideración de sus intereses exportadores y sensibilidades es impedimento para modificar su oferta. Adicionalmente, Canadá propone eliminar la franja de precios y Perú mantenerla.

c. Intercambio de Información y Modalidades de Negociación

Las Partes acordaron intercambiar información estadística comercial (exportaciones e importaciones en valores y volúmenes) para los años 2004 a 2006, lo cual incluye un formato para el intercambio, tasas de cambio, aranceles NMF al 01 de abril de 2007. Este intercambio de información se llevará a cabo el 27 de Julio de 2007

Por otro lado, las Partes acordaron las modalidades para la eliminación arancelaria lo cual incluye ofertas y solicitudes. Se acordó que Canadá brindará un tratamiento asimétrico favorable a Colombia y Perú, esto se ha reflejado en los resultados de la I Ronda de Negociación tal y como sigue:

Canasta	Canadá	Colombia / Perú
A Inmediata	libre de aranceles	libre de aranceles
B sin aranceles en el corto plazo	3 años	5 años
C sin aranceles en el mediano plazo	7 años	10 años
D Sólo aplicable para agricultura	Otra, incluyendo más de 10 años.	Otra, incluyendo más de 10 años.

El intercambio de ofertas se realizará hasta el 10 de agosto mientras que el intercambio de solicitudes se podrá realizar hasta el 17 de agosto.

En el caso del sector agrícola, las Partes intercambiarán información respecto de los subsidios, ayudas internas, empresas comerciales del estado, franja de precios y el sistema de subasta de productos agrícolas que aplica Colombia.

Las ofertas y solicitudes arancelarias iniciales serán proporcionadas electrónicamente en formato Excel e incluyen la siguiente información:

Número de Control	Código del SA 2007	Descripción del código arancelario	Arancel base	Categoría de desgravación	Observaciones
-------------------	--------------------	------------------------------------	--------------	---------------------------	---------------

Se acordó utilizar como arancel base para la eliminación arancelaria el de nación más favorecida aplicado al 1 de enero de 2007 para Canadá y el 1 de abril de 2007 para Perú / Colombia.

3.- Trabajos pendientes para la segunda ronda

Se acordó los puntos de contacto y remitir información adicional sobre sus legislaciones nacionales aplicadas, entre ellas:

Para el 27 de julio próximo:

- Perú y Colombia remitirán su legislación sobre zonas francas.
- Canadá remitirá su legislación sobre licencias de importación.
- Las Partes remitirán su legislación referida al Anexo 2 sobre las excepciones a los artículos de Trato Nacional y de Restricciones a la Importación y a la Exportación.
- Las Partes remitirán su información estadística de comercio a nivel de línea arancelaria para los años 2004-2006.
- Dada la diferencia respecto a la eliminación de aranceles para las mercancías usadas y remanufacturadas, Canadá remitirá su lista de solicitudes sectoriales y Perú y Colombia remitirán sus listas de preocupaciones sectoriales.

Para el 03 de agosto próximo:

- Colombia sobre Sistema de Subastas Agrícolas.
- Canadá y Colombia sobre Subsidios a la Exportación.
- Canadá sobre Empresas Comerciales de Estado y realizará una presentación en la II Ronda.
- Colombia y Perú sobre su Mecanismo de Estabilización de Precios y realizarán una presentación en la II Ronda. Específicamente Canadá requiere los precios indicativos, los precios piso y techo desde el año 1996 hasta 2004.
- Canadá remitirá su legislación sobre *drawback* y Depósitos Aduaneros.

II) MESA DE FACILITACION DEL COMERCIO

1.- Descripción de la dinámica y contenido de la reunión

Las Delegaciones acordaron iniciar el análisis de las propuestas, sobre la base del orden de la propuesta de Perú y Colombia. En ese sentido, se analizaron los siguientes temas:

Publicación: Tanto Perú, Colombia y Canadá acordaron que exista publicación de normas aduaneras de carácter general así como una oficina que se encargue de la absolución de consultas presentadas por el público.

Despacho de Mercancías: Las delegaciones presentaron de manera general los sistemas de despacho de mercancías. Canadá señaló que el 85% de sus despachos son realizados dentro de las 2 horas de llegado el medio de transporte, sin embargo, podrían existir despachos que podrían durar mucho más, en tal sentido, no están dispuestos a aceptar la inclusión de plazos máximos en el Acuerdo.

Inspección simultánea de mercancías: Canadá señaló que en la actualidad no se realiza una inspección simultánea por parte de las autoridades que sean competentes en el mismo punto de llegada, sin embargo, si tienen una “ventanilla” única para la presentación de documentos. Perú y Colombia señalaron que la propuesta no busca implementar de manera inmediata la inspección simultánea, sin embargo, quiere dejar un camino a seguir entre las Partes. El tema seguirá negociándose en las siguientes rondas.

Automatización: Todas las delegaciones acordaron que la automatización de sistemas y el uso de procesos electrónicos son elementos necesarios para la facilitación del comercio. Sin embargo, Canadá señaló que si bien apoyaban la idea de fondo, no están en la capacidad de mantener sistemas automatizados totalmente compatibles entre las Partes, pues cada país tiene su propia realidad y en consecuencia sus propios sistemas. Perú y Colombia concordaron con la idea canadiense, sin embargo, precisaron que sería ideal buscar el mayor nivel de compatibilidad en aras de mejorar los sistemas de intercambio de información y técnicas de manejo de riesgo.

Manejo de riesgo: Las delegaciones acordaron que las técnicas de manejo de riesgo deben tener los mayores niveles de certeza, de manera tal que las actividades de fiscalización estén dirigidas a aquellas operaciones que representen un riesgo elevado, facilitando el despacho de aquellas que sean de bajo riesgo.

Cooperación: Perú y Colombia señalaron que la cooperación no sólo debe estar dada en función de la mejora de la capacidad y entrenamiento de los funcionarios de las autoridades competentes, sino también debe estar enfocada al intercambio de información entre las Partes a fin de mejorar la lucha contra actividades ilícitas y la triangulación. Canadá señaló que puede brindar cooperación en materia de entrenamiento del personal, manejo de riesgos, laboratorios aduaneros, etc., sin embargo, no está dispuesta a incluir en el Acuerdo temas de carácter penal o conductas ilícitas. Sin embargo, dejó abierta la posibilidad de evaluar un acuerdo

interinstitucional entre Aduanas que permita atacar el problema de la subvaluación, contrabando y demás conductas ilícitas.

Confidencialidad: Este fue el punto de mayor divergencia entre Perú/Colombia y Canadá. Mientras que Perú y Colombia pretenden que exista intercambio de información guardando la debida confidencialidad de la misma cuando así se requiera, Canadá no esta dispuesta a acordar un artículo de Confidencialidad pues señalan que están imposibilitados de enviar información a la otra Parte.

Envíos expresos: Canadá concuerda de manera general con la existencia de un régimen de envíos expresos, sin embargo, al igual que el artículo de despacho de mercancías, no están dispuestos a acordar plazos máximos. Asimismo, señalaron que la exención tributaria y arancelaria para aquellos envíos expresos que no superen los US\$ 200 dólares no podría ser aceptado, pues su Ley establece un tope de US\$ 20 dólares.

Revisión y Apelación: Las delegaciones estuvieron de acuerdo en la necesidad de incluir mecanismos que garanticen a los usuarios un nivel de revisión administrativa y un nivel de revisión judicial de los actos administrativos. En líneas generales no se aprecian mayores diferencias en este punto, salvo el nivel “cuasi-judicial” que establece la legislación canadiense más no la peruana ni colombiana.

2.- Trabajos pendientes para la segunda ronda

Las Partes acordaron intercambiar de manera detallada los procedimientos de importación y exportación de mercancías aplicables en sus territorios. Considerando que la primera ronda fue de un solo día, las Partes no pudieron concluir con la revisión de las propuestas, de tal manera que en la siguiente ronda se proseguirá con el análisis de los textos.

Para tal efecto, Perú y Colombia han solicitado por lo menos 2 días de trabajo para el tema de Facilitación de Comercio.

III) MESA DE REGLAS DE ORIGEN

1.- Descripción de la dinámica y contenido de la reunión

Durante la primera ronda de negociaciones las delegaciones discutieron los textos referidos tanto a las reglas de origen como a los procedimientos relacionados al origen de las mercancías, que incluyen los aspectos relacionados a la certificación así como el control y verificación del origen de las mercancías.

En ese sentido, se logró abordar la mayor parte de los temas incluidos en las propuestas, quedando pendientes los aspectos referidos a la revisión y apelación de resoluciones anticipadas y determinaciones de origen, cooperación y definiciones. La delegación de Canadá presentó su propuesta de notas explicativas así como la base de su propuesta de reglas específicas de origen.

En cuanto a los criterios de calificación de origen de las mercancías, debe señalarse que ambas propuestas incluyen los criterios de: totalmente obtenido, fabricación a partir de materiales originarios y fabricación a partir de insumos originarios y no originarios, en cuyo caso se debe cumplir los requisitos específicos de origen (REOs) previstos en un Anexo. Además de los tres criterios señalados, Canadá propone una regla general de valor que se aplicaría en aquellos casos en que la mercancía y los materiales no originarios se clasifican en la misma partida o subpartida. Al respecto, Perú y Colombia manifestaron que en su propuesta estos casos se tratan de manera puntual en los requisitos específicos de origen, añadiendo una regla de valor al criterio correspondiente.

En el tema de operaciones mínimas, Perú y Colombia propusieron un listado de operaciones mínimas, a fin de que dichas operaciones no confieran origen a la mercancía, cabe mencionar que esta norma prevalecería sobre las REO. Por su parte, Canadá señaló que no han propuesto operaciones mínimas ya que consideran que implica una doble evaluación por parte del productor, la primera para determinar si la mercancía cumple con el criterio de origen y la segunda para verificar que la producción llevada a cabo va más allá de las operaciones mínimas señaladas.

Respecto al valor de contenido regional y la valoración de los materiales, podría señalarse que existe bastante coincidencia entre las propuestas de Perú y Canadá. La diferencia es que Canadá propone un método adicional para el cálculo del valor para el sector automotor (método de costo neto). El Perú, en cambio, señaló que considera que no es necesario contar con un método especial para un sector en particular, sino que es preferible contar con un solo método que aplique de manera uniforme a todos los sectores.

De otro lado, en cuanto a la valoración de los materiales de fabricación propia si bien el efecto de las propuestas es similar existen diferencias en cuanto al lenguaje empleado en las propuestas. Adicionalmente, para el caso de materiales de fabricación propia mientras el Perú propone la inclusión de un monto por utilidades, Canadá considera que la inclusión de dicho monto puede tornarse un elemento muy subjetivo y variar significativamente de un sector a otro.

En el tema de acumulación la propuesta de Canadá prevé la acumulación diagonal con aquellos socios comerciales con los que tanto Canadá como Perú tengan acuerdos comerciales y sujeto a que dicha acumulación fuera recíproca. Asimismo, Canadá señaló que para la acumulación diagonal se evaluaría el origen de los materiales del país no parte con las reglas de origen previstas en este Acuerdo (Perú-Canadá). Al respecto, el Perú señaló que este tema debe evaluarse cuidadosamente no sólo en cuanto a su conveniencia, sino también por la regulación que se requeriría para implementar una acumulación de este tipo, tanto entre las Partes en este Acuerdo como con los países no Parte de este Acuerdo.

Respecto al tema del “De Minimis”, debe señalarse que ambas propuestas contemplan un “De Minimis” general y uno especial para el sector textil y confecciones. Sin embargo, debe señalarse que la propuesta de Canadá contempla para el sector textil que las fibras e hilados utilizados en la producción de la mercancía no deben exceder el 10% del peso total de la mercancía, y para el caso de confecciones, las fibras e hilados utilizados en la elaboración del componente no excede el 10% del peso del componente.

Por su parte, Perú y Colombia proponen un “De Minimis” para todo el sector textil – confecciones, que establecería que las fibras e hilados empleados para producir el componente sean como máximo un porcentaje respecto del peso de la mercancía.

En el caso del artículo referido a mercancías y materiales de fungibles, se acordó el concepto y quedó para revisión por parte de Canadá respecto de la forma de hacer referencia a la legislación nacional. Asimismo, se acordó el artículo referido a materiales indirectos, el cual señala que dichos materiales se considerarán originarios y el artículo referido a contenedores y materiales de empaque para embarque.

Respecto al tema de juegos y surtidos, Perú y Colombia se comprometieron a evaluar la propuesta presentada por Canadá, en la que señala que la evaluación del origen del juego o surtido se debe tener en cuenta las mercancías que lo componen incluyendo el material de empaque.

En lo que se refiere a los materiales de empaque, la diferencia entre las propuestas radica en que Canadá considera que dichas mercancías no se deben tomar en cuenta para determinar si se cumple con los requisitos señalados en el Anexo de REOs, salvo en el caso de los juegos y surtidos. Al respecto, la propuesta de Perú y Colombia toma en cuenta el material de empaque únicamente en el caso que la mercancía esté sujeta a una regla de valor, mientras que si se trata de una regla de salto de clasificación arancelaria o de totalmente obtenido se les considera originarios sin que exista una evaluación previa. Canadá señaló que revisaría su propuesta a fin de no solo exceptuar de la evaluación en el caso de las REO, sino de cualquier criterio de origen.

En el tema de tránsito y trasbordo la diferencia radica en que la propuesta de Perú y Colombia hace mención a los documentos que deben ser presentados a la autoridad aduanera, a fin de demostrar el cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo. Al respecto, Canadá señaló que presentará una redacción resumida que cubriría los intereses de Perú y Colombia en cuanto a la documentación que debe ser presentada.

Por otra parte, Canadá presentó una propuesta relacionada con su propuesta en el capítulo de acceso a mercados, referida a Zonas Francas o Zonas Especiales, mediante la cual señalan que las mercancías mantendrían su origen si no sufren operaciones en ciertas zonas (Zonas Francas) que serían listadas en un anexo. Sobre el particular Perú mencionó que dicha propuesta deberá ser analizada y tratada de acuerdo a lo que se negocie en la mesa de acceso a mercados.

Con relación al mecanismo para realizar modificaciones a las reglas de origen, Canadá señaló que tienen problemas con la inclusión de plazos para finalizar dichas modificaciones. Por su parte, Perú señaló que esto es importante para no tener procesos demasiado extensos y que en todo caso los plazos no son del todo fijos, sino prevén cierta flexibilidad al mencionar que las Partes deben hacer sus mayores esfuerzos para cumplirlos.

En cuanto al tema de la certificación de origen, Perú y Colombia presentaron su propuesta de entidades certificadoras, explicaron su esquema y señalaron las ventajas del sistema de entidades, tanto para el exportador como para el sector público. Por su parte, Canadá presentó una propuesta de auto certificación por exportador y señaló que no cuenta con entidades certificadoras, ni con presupuesto para implementarlo, por lo que no es una opción para ellos. Adicionalmente señaló que buscan tener un sistema en el que se simplifiquen al máximo los procedimientos y los costos en beneficio del usuario y la administración. De otro lado señaló que consideran que el hecho de que una entidad emita el certificado no reduce el riesgo.

En lo que se refiere a la verificación de origen, se encontró muchas coincidencias en cuanto a los mecanismos. No obstante, la principal diferencia en este caso fue el plazo propuesto por Perú y Colombia para la duración máxima del proceso. Por su parte, Canadá destacó que cualquier verificación que ellos realicen será posterior al despacho, nunca en el momento de la importación. En tal sentido, si un importador realiza una importación éste debe contar con el certificado de origen y entregarlo a la Aduana cuando ésta lo solicite. Prevén un plazo de 5 días hábiles para que el importador presente el certificado o una corrección a éste. Asimismo, señaló que dependiendo de la información brindada por el importador se evaluará si es necesario iniciar un proceso de verificación.

De otro lado, Canadá propuso un artículo para exceptuar de la certificación de origen a las importaciones de bajo costo (menos de US\$ 1000) o cuando son importaciones no comerciales. Sobre este punto se discutió sobre el ámbito de importaciones que estarían cubiertas por tal medida.

En el tema relacionado con la confidencialidad de la información, Canadá señaló que de acuerdo a su norma interna toda información obtenida en el marco de la aplicación de un procedimiento regulado en el capítulo debe ser considerada como confidencial y no podrá ser divulgada. Por su parte, el Perú señaló que de acuerdo a su norma nacional, para que una información se clasificada como confidencial, ésta debe ser clasificada como tal por quien la proporciona. De otro lado Canadá señaló que esta información podría ser usada en cualquier proceso administrativo, judicial o cuasi-judicial relacionado con las normas de implementación relacionadas con las reglas de origen y los procedimientos relacionados al origen de las mercancías.

En el tema de las Resoluciones Anticipadas se encontró bastante coincidencia, siendo la propuesta canadiense más detallada e incluye resoluciones anticipadas para materiales y para mercancías que son reingresadas al territorio de las Partes para reparación.

2.- Trabajos pendientes para la segunda ronda

Se acordó intercambiar un texto consolidado que sería empleado como base de las discusiones en la siguiente ronda de negociación. Perú y Colombia lo elaborarán y lo enviarán a Canadá a más tardar el 10 de agosto. Canadá remitirá sus comentarios el 17 de agosto. Asimismo, Colombia y Perú remitirán sus propuestas de requisitos específicos de origen a Canadá el 17 de agosto.

IV) MESA DE OBSTACULOS TECNICOS AL COMERCIO

1.- Descripción de la dinámica de la reunión

La Mesa de OTC contó con dos días de sesiones, las cuales se desarrollaron en las siguientes fases:

- Exposición detallada por parte de Canadá, Colombia y Perú acerca del marco jurídico, estructura y operatividad de sus respectivos Sistemas de Normalización (normas, reglamentos técnicos, procedimientos de evaluación de conformidad y metrología), complementada por comentarios, consultas e intercambio de información.
- Explicación por parte de Canadá respecto a la no presentación de propuesta de texto en materia de OTC.
- Explicación por parte de Perú y Colombia de su propuesta de texto para el Capítulo de OTC (enviada con anticipación a la reunión). Presentación de comentarios y consultas preliminares por parte de Canadá.

2.- Descripción del contenido de la reunión

La fase de exposiciones acerca de los Sistemas de Normalización se efectuó de manera detallada y permitió a las Partes reconocer las diferencias y similitudes existentes, situación fundamental para comprender y reconocer los intereses y las posibilidades reales en la negociación. Las delegaciones intercambiaron las presentaciones efectuadas.

En particular, resalta el desarrollo alcanzado por Canadá a nivel organizativo y técnico-científico. En ese sentido, desde abril del 2007 se encuentra vigente el nuevo marco normativo para el “ciclo de vida” en la elaboración de reglamentos técnicos a nivel federal, que entre otros aspectos, introduce la obligatoriedad de elaborar un detallado análisis de impacto (económico, financiero, social, ambiental, entre otros) como requisito previo a la emisión de cualquier regulación. Un aspecto sensible para Canadá es la independencia de sus gobiernos locales (provincias y territorios), los cuales no se rigen por el nuevo marco y tienen atribuciones de regulación en distintos ámbitos de su competencia.

Por otro lado, la delegación del Canadá se disculpó por no estar en posibilidad de presentar una propuesta de texto en materia de OTC durante la primera ronda. Según manifestó el representante de Canadá, la relativa poca experiencia en negociaciones bilaterales en la materia junto a la falta de consenso respecto a la forma de elaborar una propuesta durante las consultas internas entre las diversas instituciones, motivaron la decisión de esperar a conocer la propuesta de Perú y Colombia, así como la explicación de la misma, para luego reaccionar sobre dicha propuesta o construir una contrapropuesta de Canadá.

Por último, la delegación del Perú efectuó una presentación detallada de la propuesta de texto enviada con anticipación a la reunión, contando con el apoyo de la delegación

de Colombia. Durante la presentación se identificaron algunos posibles puntos de sensibilidad para Canadá:

- La aplicación del Capítulo a los gobiernos locales (provincias y territorios en el caso de Canadá);
- La posibilidad de negociar Acuerdos de Reconocimiento Mutuo;
- La constitución de un Comité técnico bilateral.

3.- Trabajos pendientes para la segunda ronda

- Las Partes enviarán por correo electrónico consultas adicionales respecto a los Sistemas de Normalización hasta el día 10 de agosto de 2007, con la finalidad de que sean resueltas hasta el día 22 de agosto de 2007.
- La delegación de Canadá enviará su reacción al texto propuesto por Perú y Colombia, o una nueva contrapropuesta, el 22 de agosto de 2007.

V) MESA DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS (MSF)

1.- Descripción de la dinámica y contenido de la reunión

El Grupo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias tenía previsto reunirse los días lunes 16 y martes 17 de julio para esta I Ronda de Negociaciones. Sin embargo, debido a un problema de vuelo, el negociador canadiense no pudo arribar para empezar la reunión el día lunes 16, por lo que el Grupo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias sólo se reunió el martes 17 de julio.

Los objetivos de la reunión fueron la presentación de las propuestas de Colombia/Perú y de Canadá, conocer las reacciones sobre las mismas y hacer la presentación del sistema sanitario y fitosanitario de Perú.

Presentación del sistema sanitario y fitosanitario de Perú

El Perú realizó la presentación de su sistema sanitario y fitosanitario, a cargo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) y la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA). La delegación de Canadá solicitó el texto que explique adicionalmente la presentación de Perú. El Perú invitó a Colombia y Canadá que presenten la misma información para la II Ronda, lo cual fue aceptado.

Explicación de las propuestas de Canadá y Colombia/Perú

Cada una de las Partes presentó su propuesta, luego se realizó una sesión de discusión sobre las mismas para un mejor entendimiento. Por su parte Canadá presentó sus experiencias en el capítulo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias acordadas en anteriores TLC.

Las Partes acordaron que los asuntos comerciales relacionados con medidas sanitarias y fitosanitarias deben ser solucionados mediante mecanismos eficientes y sin demoras innecesarias.

2.- Trabajos pendientes para la segunda ronda

- Presentaciones del sistema sanitario y fitosanitario de Colombia y Canadá, y textos explicativos del sistema sanitario y fitosanitario de Perú, Colombia y Canadá.
- Información conjunta de Colombia y Perú sobre el funcionamiento del Comité Técnico Andino de Sanidad Agraria (COTASA).
- Canadá remitirá los términos de referencia del Comité MSF Canadá/Chile
- Las Partes celebrarán una tele conferencia o video conferencia el 10 de agosto del 2007 a fin de avanzar las negociaciones del presente Capítulo.

VI) MESA DE SERVICIOS

I. COMERCIO TRANSFRONTERIZO DE SERVICIOS

Desarrollo de las Reuniones de Negociación

Agenda y Objetivos:

Al inicio de la negociación, Canadá, Perú y Colombia señalaron los objetivos e intereses de cada uno con respecto a la negociación de un Capítulo sobre Comercio Transfronterizo de Servicios en el marco de este proceso de negociaciones bilaterales.

Temas Abordados:

Como metodología de trabajo, se optó por hacer una revisión general de las propuestas de capítulo presentadas por Canadá y Colombia-Perú de manera simultánea.

Resultados de las Discusiones: (Asuntos Acordados y Puntos por Definir)

A partir de la revisión y discusión de ambas propuestas, las principales similitudes y diferencias obtenidas fueron las siguientes:

- 1. Ámbito de Aplicación:** Canadá señaló que tenía muchos problemas en aceptar la propuesta de Perú y Colombia relacionada a que el capítulo no aplique a los servicios suministrados en el ejercicio de facultades gubernamentales. Ello, debido a que considera que las preocupaciones de Colombia y Perú con respecto a este tipo de servicios podría cubrirse a través de una medida en Anexo II y a que excluir estos servicios de la aplicación del capítulo, reduciría la transparencia del mismo. No obstante, el Perú expresó que era muy importante poder mantener la referencia a que el capítulo no aplica a estos servicios.
- 2. Subsidios:** Canadá expresó que no tenía el mandato para negociar una disciplina sobre subsidios en el marco de este Acuerdo. Por su parte, Perú explicó que era muy importante poder incluir en el capítulo compromisos parciales sobre subsidios.

Por su parte, Colombia propuso un anexo sobre fondos parafiscales que son equivalentes a los subsidios. Sobre este tema, Canadá afirmó no entender lo que no estaría siendo cubierto por la exclusión relacionada a subsidios en su propuesta ni las preocupaciones de Colombia en este sentido. Asimismo, resaltaron que este Anexo brinda incertidumbre jurídica a la exclusión sobre subsidios en el artículo de Ámbito de Aplicación. Al respecto, Colombia se comprometió a consultar internamente para otorgar a Canadá razones adicionales por las cuales requiere que este Anexo forme parte del capítulo.

- 3. Medidas Disconformes:** Canadá señaló que no estaban en capacidad de listar sus medidas disconformes provinciales pero que si están dispuestos a consolidar el grado de apertura incluso a nivel provincial y local.

Perú y Colombia manifestaron su interés de incorporar las medidas disconformes a nivel provincial y en trabajar en mecanismos para mejorar la transparencia de estas medidas.

- 4. Regulación Doméstica:** Canadá no desea hacer compromisos sobre regulación doméstica en el capítulo. Comentaron que se debería esperar el resultado de los trabajos del Grupo sobre Reglamentación Doméstica en OMC y luego evaluar entre los tres países si dichos resultados se pueden incluir en el Acuerdo.

Perú y Colombia afirmaron que era muy importante para ambos que se incluya compromisos vinculantes sobre reglamentación doméstica dado que cierto tipo de regulaciones se convierten en restricciones encubiertas al comercio de servicios, por ejemplo, para la prestación de servicios profesionales.

- 5. Reconocimiento Mutuo y Servicios Profesionales:** Con relación a la propuesta de anexo de Perú y Colombia, Canadá expresó que estaba de acuerdo en términos generales con los elementos centrales de la propuesta y que únicamente difería respecto a la necesidad de establecer plazos específicos para el cumplimiento de compromisos dado que su experiencia les señala que estos plazos son muy difíciles de cumplir. Canadá señaló que presentaría una propuesta alternativa al anexo de servicios profesionales presentado por Perú y Colombia pero tomando como base las importantes coincidencias que se habían encontrado.

Perú, manifestó estar muy interesado en que se incluyan compromisos en profesiones relacionadas con la salud debido al potencial de sus profesionales.

- 6. Denegación de beneficios:** Canadá plantea incorporar causales de denegación por motivos políticos o ante la imposición de prohibiciones de transacciones con terceros países (por ejemplo, con un país al que aplican un embargo comercial). Perú y Colombia plantean que sólo se deniegue beneficios por motivos cuando el proveedor no tiene actividades sustanciales en uno de los países y no por embargos o motivos políticos.

El texto presentado a Canadá fue enteramente coordinado con Colombia vía correo electrónico y teleconferencias antes de la primera ronda de negociaciones. No obstante, el mismo refleja algunas pocas diferencias que aún persisten entre ambos países.

De la misma manera, se ha acordado seguir con las coordinaciones entre Perú y Colombia a lo largo del proceso de negociación.

Trabajos Pendientes para la 2da Ronda

Se han asumido los siguientes compromisos entre los tres países de cara a la segunda ronda de negociaciones:

- Perú y Colombia se comprometieron a enviar a Canadá un texto consolidado de capítulo hasta el 24 de julio de 2007 para ser utilizado como base para las futuras discusiones. Dicho texto deberá reflejar las discusiones y decisiones adoptadas durante la reunión. Del mismo modo, Canadá asumió el compromiso de enviar sus comentarios al texto consolidado en el plazo de una semana luego de la recepción del mismo.
- Canadá se comprometió a proveer información sobre su regulación interna en materia de servicios profesionales.
- Adicionalmente, Canadá se comprometió a enviar una propuesta revisada sobre acuerdos de reconocimiento mutuo en el plazo de dos semanas.
- Por último, las Partes se comprometieron a consultarse mutuamente en el transcurso de la semana siguiente de culminada la primera ronda de negociaciones para establecer una fecha para una videoconferencia previo a la próxima ronda.

II. ENTRADA TEMPORAL

Agenda y Objetivos de la Reunión:

- Discusión sobre las propuestas contenidas en el texto presentado por Canadá y el texto conjunto presentado por Perú y Colombia.
- El objetivo de esta primera Ronda era realizar un análisis detallado de cada una de las propuestas con el fin de conocer las posturas de las Partes, los intereses y sensibilidades de las mismas.

Desarrollo de la Reunión:

Como base para las discusiones se consideró las propuestas de capítulo presentadas por los países. En este sentido, los países realizaron una revisión detallada de cada uno de los artículos de las propuestas respectivas. En términos generales ambas propuestas son muy similares y están divididas en dos secciones: i) principios generales y compromisos horizontales, y ii) categorías de personas de negocios.

Respecto de los principios generales y compromisos horizontales se plantean los principios de seguridad de las fronteras y reciprocidad entre los más importantes. Asimismo, existen disposiciones relativas a transparencia, autorización de entrada temporal, solución de controversias y definiciones.

Sobre las categorías, se plantean compromisos sobre visitantes de negocios, comerciantes e inversionistas, transferencias intra-corporativas, profesionales y técnicos y esposas(os).

Sobre estos temas, las principales discusiones y diferencias se centraron en:

a. Autorización de la Entrada Temporal

- Canadá incluyó un párrafo referido a la posibilidad de negar la autorización de la entrada temporal en casos de disputas laborales. Sobre este punto, explicó que este párrafo se refiere a las situaciones de huelga o de cierres de empresa. Precizaron que no hace referencia a las disputas entre individuo y empresa, sino a las disputas laborales entre una empresa y sindicatos. Informaron que en algunas provincias sería ilegal no respetar lo expresado en este párrafo.

Perú manifestó que ese párrafo reduce el ámbito de aplicación del capítulo e incorpora discrecionalidad en la aplicación de las autorizaciones de entrada temporal.

- Perú y Colombia incluyeron un párrafo haciendo referencia a que el precio del procesamiento de solicitudes de entrada temporal de personas de negocios tenga un valor coherente con lo establecido en los objetivos generales del capítulo.

Canadá propuso que el precio de las solicitudes se limite a cubrir los costos incurridos.

b. Entrega de Información

- Perú y Colombia propusieron un compromiso de elaborar un manual explicativo que contenga las medidas migratorias de las Partes. De este modo, la información podría llegar sin problemas a las personas de negocios. Canadá revisaría este compromiso y lo evaluará.

c. Transparencia en el Desarrollo y Aplicación de las Regulaciones

- Perú y Colombia proponen un mecanismo para responder a consultas sobre medidas migratorias de personas interesadas (mecanismo persona-Estado).

Canadá manifestó preocupación por tener un canal de consultas tan directo (persona-Estado) dado que ellos están acostumbrados a hacer compromisos sobre consultas institucionales (Estado-Estado).

d. Comerciantes e Inversionistas

- En esta sección se establecen las obligaciones y facilidades migratorias que otorgan los países respecto de la entrada temporal de las personas de negocios bajo la modalidad de comerciantes o de inversionistas.

Perú y Colombia señalaron que el concepto de “inversionista” que plantean es más reducido que el concepto de “inversionista” planteado por Canadá.

e. Transferencias de personal dentro de una Empresa

- En esta sección se establecen las obligaciones y facilidades migratorias que otorgan los países respecto de la entrada temporal de las personas de negocios bajo la modalidad retransferencias intra-corporativas (personal de la matriz que es transferido a la subsidiaria o sucursal y viceversa).
- Existe una diferencia importante en las obligaciones que plantean Perú y Canadá respecto la necesidad o no de contar con procedimientos de aprobación previos al otorgamiento de una visa para ingresar bajo esta categoría.

f. Profesionales y Técnicos

- En esta sección se establecen las obligaciones y facilidades migratorias que otorgan los países respecto de la entrada temporal de profesionales y técnicos dependientes e independientes.
- Perú y Colombia plantearon tener una lista ilustrativa de profesiones y carreras técnicas. Es decir, que los compromisos se apliquen a todas las profesiones y carreras técnicas señalando únicamente algunos ejemplos.
- Canadá manifestó que prefieren tener una lista exhaustiva, es decir una lista acotada de profesiones y carreras técnicas.
- Para el caso de personal dependiente, existe una diferencia importante en las obligaciones que plantean Perú y Canadá respecto la necesidad o no de contar con procedimientos de aprobación previos al otorgamiento de una visa para ingresar bajo esta categoría.

g. Esposas

- Canadá planteó una sección que otorga la entrada temporal a los esposos o esposas de las personas de negocios que ingresan a una Parte, según lo establecido en las secciones comerciantes e inversionistas; transferencias de personal dentro de una empresa y profesionales y técnicos.

El Perú manifestó que en la actualidad no existe una categoría migratoria para las esposas(os).

Trabajos para la segunda ronda:

- Intercambio sobre las tarifas cobradas para el procesamiento de solicitudes entre las Partes.
- Canadá enviará información legal sobre las disputas laborales.
- Intercambio de información sobre las estadísticas que recopilan las Partes sobre las autorizaciones de entrada temporal.
- Las Partes tendrán una videoconferencia antes de la 2da ronda de negociación.

III. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Desarrollo de las Reuniones

Agenda y Objetivos:

Al inicio de la negociación, Canadá, Perú y Colombia señalaron los objetivos e intereses de cada uno con respecto a la negociación de un Capítulo sobre Servicios de Telecomunicaciones en el marco de este proceso de negociaciones bilaterales.

Temas Abordados:

Las propuestas presentadas por Canadá y Colombia son similares en su estructura y contenido con algunas diferencias en la cobertura de ciertas obligaciones y tratamiento de algunos temas. Además, ambos textos se asemejan al texto que Perú negoció con los Estados Unidos.

Como metodología de trabajo, se optó por hacer una revisión general de la propuesta de capítulo presentado por Canadá y posteriormente del borrador de texto presentado por Colombia.

Perú expresó tener interés en presentar posteriormente propuestas de texto en temas específicos de su interés.

Resultados de las Discusiones: (Asuntos Acordados y Puntos por Definir)

A partir de la revisión y discusión de ambas propuestas, las principales similitudes y diferencias obtenidas fueron las siguientes:

1. Ámbito de aplicación:

Canadá propone la exclusión de los servicios de radiodifusión de este capítulo por ser un texto específico sobre telecomunicaciones. Sin embargo, Perú y Colombia quisieran garantizar que las empresas que proveen estos servicios pueden tener acceso y hacer uso de los servicios públicos de telecomunicaciones.

2. Proveedores Importantes de Servicios Públicos de Telecomunicaciones

(Reventa): Canadá señaló que no regulan la reventa y que por lo tanto dejan que el desarrollo de estos servicios se de por las fuerzas del mercado. Perú y Colombia manifestaron que tiene un interés comercial específico en este tema y que representa una de las disciplinas más importantes en este capítulo.

(Interconexión): Canadá propone obligaciones sobre interconexión que provienen de la OMC, mientras que Colombia va más allá de OMC y plantea nuevos compromisos sobre interconexión. Perú está en la línea de Colombia y le interesa tener mayores

compromisos sobre interconexión entre los proveedores peruanos y los proveedores canadienses.

- 3. Condiciones para la Provisión de Servicios de Valor Agregado: Canadá** afirmó que es útil tener una disciplina relacionada a estos servicios en el capítulo. La propuesta de Canadá plantea la desregulación de los servicios de valor añadido.

Perú y Colombia plantean excluir a los servicios de valor añadido del ámbito de aplicación de este capítulo y por lo tanto no establecer ningún tipo de disciplina sobre este tema.

- 4. Abstención:** Canadá plantea que los organismos reguladores se abstengan de regular un servicio cuando las fuerzas del mercado demuestran que están en capacidad de hacerlo. Colombia manifestó estar en contra de la inclusión de esta obligación.

Se coordinará con Colombia a lo largo del proceso de negociación por vía de correo electrónico y de teleconferencias.

Trabajos Pendientes para la 2da Ronda

Se han asumido los siguientes compromisos entre los tres países de cara a la segunda ronda de negociaciones:

- Colombia se comprometió a revisar el capítulo consolidado hasta el 20 de julio de 2007.
- Asimismo, las Partes se comprometieron a intercambiar preguntas con respecto a regulaciones domésticas y a cuestiones incluidas en el capítulo hasta el 27 de julio de 2007. Las respuestas por escrito a dichas preguntas deberán ser intercambiadas hasta el 10 de agosto de 2007.
- Perú se comprometió a enviar sus propuestas de texto hasta el 3 de agosto de 2007.
- Por último, las Partes se comprometieron a la realización de una videoconferencia para revisar la propuesta peruana y discutir temas pendientes durante la semana del 13 de agosto.

IV. COMERCIO ELECTRÓNICO

Desarrollo de las Reuniones de Negociación

Agenda y Objetivos:

Al inicio de la negociación y de manera general, Canadá, Perú y Colombia señalaron los objetivos e intereses de cada uno con respecto a la negociación de un Capítulo sobre Comercio Electrónico en el marco de este proceso de negociaciones bilaterales.

Temas Abordados:

Perú expresó que entendía que el interés de negociar un Capítulo sobre Comercio Electrónico como parte del TLC Canadá-Perú era de Canadá y que Perú habría expresado en reuniones previas de coordinación que no presentaría un borrador de capítulo en este tema. En este sentido, dado que Canadá no propuso un borrador de texto antes de la primera ronda de negociaciones y que dijo no estar en condiciones de presentar un texto durante la reunión, Perú precisó que entendía que no se negociaría un Capítulo bilateral sobre Comercio Electrónico mientras no hubiera una propuesta concreta por parte de Canadá.

A esto último, Canadá respondió que sí le interesaba tener un capítulo bilateral con Perú y que se encontraba trabajando, sobre la base del texto de Colombia, en propuestas específicas y que serían presentadas a Colombia y a Perú previo a la segunda ronda de negociaciones.

No obstante lo antes mencionado, Perú expresó su disposición para llevar a cabo con Colombia y Canadá, una revisión general de la propuesta colombiana, así como a escuchar y a hacer comentarios respecto de la misma. Pero siempre, bajo el entendido de que la revisión no prejuzgaba la posición de Perú en este tema y que se encontraba a la espera de la propuesta de Canadá.

A continuación se prosiguió a revisar el borrador de texto propuesto por Colombia.

Resultados de las Discusiones: (Asuntos Acordados y Puntos por Definir)

A partir de la revisión y discusión de la propuesta colombiana, las principales similitudes y diferencias obtenidas fueron las siguientes:

- 1. Disposiciones Generales:** La propuesta de Colombia incluye disposiciones en materia de productos digitales. Al respecto, Canadá señaló que el tema de productos digitales está relacionado a la moratoria sobre valoración aduanera en OMC vinculada con los productos digitales y que es un tema que debería ser discutido en el capítulo sobre Acceso a Mercados y no en el de Comercio Electrónico, y así evitar la duplicación de obligaciones dado que existen otros

capítulos que establecen reglas de acceso para los productos digitales que se comercializan a través de las aduanas.

Por otro lado, con relación a los párrafos referidos al reconocimiento del derecho a la intimidad de los datos personales, Canadá señaló que las mejores prácticas en lo que respecta al uso privado de la información personal es también una preocupación para ellos y que están abiertos a continuar las discusiones sobre el tema pero que no estarían en capacidad de presentar una propuesta de texto al respecto. Señalaron también que tienen una legislación muy desarrollada sobre este tema.

Por su parte, Perú expresó estar de acuerdo con Canadá con relación al tratamiento de los productos digitales y que su preferencia era que no se incluyeran disciplinas sobre los mismos en el capítulo. Sin embargo, expresó su interés en que se incluyan disciplinas sobre protección de datos personales en el capítulo.

Con respecto al tema de aplicación de impuestos internos u otras cargas internas sobre las ventas domésticas de productos digitales, Perú dijo que sería muy importante discutir este tema con la mesa de Asuntos Institucionales debido a la existencia de exclusiones tributarias específicas en ese capítulo, incluidas en la sección de Excepciones Generales. Colombia y Canadá compartieron la opinión de Perú.

2. **Productos Digitales:** La propuesta de Colombia incorpora una disposición según la cual la determinación de los derechos aduaneros aplicables a los productos digitales, se realizará tomando únicamente en cuenta el valor aduanero del medio portador importado que incorpore el producto digital. Con relación a esta disciplina, Perú señaló que no creía conveniente incluir disposiciones sobre valoración aduanera en un capítulo sobre Comercio Electrónico y que claramente se trataba de un tema de acceso a mercados de productos industriales.
3. **Autenticación:** Colombia realizó una explicación respecto de los procedimientos de autenticación y certificación en su país.
4. **Protección de Datos Personales:** Canadá reiteró su disponibilidad de continuar discutiendo este tema. No obstante, señalaron no haber incluido este tema en sus Acuerdos Internacionales. Asimismo, requirieron mayor información y explicación en el futuro por parte de Colombia respecto a “las libertades y derechos fundamentales” que se verían transgredidos en una transacción electrónica, así como mayor claridad sobre lo que Colombia entiende por el término “intimidad”.

Perú por su parte, reiteró su interés en incluir disciplinas sobre este tema. Con relación al establecimiento de un Grupo de Trabajo sobre Protección de Datos Personales en el Anexo al capítulo propuesto por Colombia, Canadá mencionó que sería importante entender la relevancia o particularidad de crear dicho grupo cuando existirá una Comisión general para el TLC. Asimismo, solicitó a

Colombia información más específica, como por ejemplo la periodicidad de las reuniones, relacionada al trabajo futuro del Grupo de Trabajo.

Con relación al resto de disciplinas incluidas en el capítulo: Suministro Electrónico de Servicios, Transparencia, Protección al Consumidor y Administración del Comercio sin Papeles, no se encontraron mayores diferencias entre los tres países.

Por otro lado, se ha acordado con Colombia que previo al envío de futuras propuestas de texto a Canadá, las mismas serán coordinadas previamente entre ambos países. Dichas coordinaciones se realizarán por correo electrónico o teleconferencias.

Trabajos Pendientes para la segunda ronda

Se han asumido los siguientes compromisos entre los tres países de cara a la segunda ronda de negociaciones:

- Intercambio de preguntas e información respecto de la regulación nacional en cada uno de los países sobre protección de datos personales hasta el 27 de julio de 2007.
- Intercambio de propuestas de texto hasta el 10 de agosto de 2007. Canadá se comprometió a enviar propuestas de texto a Perú dado su interés de negociar un capítulo sobre Comercio Electrónico.
- Intercambio de preguntas o respuestas adicionales respecto de las propuestas de texto hasta el 20 de agosto de 2007.
- En la medida de lo posible, se realizará de una teleconferencia o videoconferencia durante la última semana de agosto.

V. SERVICIOS FINANCIEROS

1.- Descripción de la dinámica y contenido de la reunión

i) Información sobre los marcos institucionales y regulatorios

Las delegaciones presentaron sus respectivos marcos regulatorios e institucionales en materia de servicios financieros.

Canadá señaló que la regulación bancaria y de las instituciones financieras de ámbito federal está a cargo de la agencia federal llamada OSFI (Oficina del Superintendente de Instituciones Financieras). En el caso de seguros y valores la regulación es en su mayor parte provincial, dependiendo del ámbito en el que la institución financiera vaya a desarrollar sus actividades. Si la institución opera solamente en una provincia es supervisada por el regulador provincial. Canadá cuenta con 13 provincias.

El Perú y Colombia explicaron que cuentan con reguladores de ámbito nacional. En el caso del Perú se explicó el rol del Ministerio de Economía como el encargado de la política del sector financiero, así como el rol de los reguladores: la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores y el Banco Central de Reserva.

Algunas preguntas quedaron pendientes para ser respondidas entre sesiones.

ii) Revisión de la propuesta de texto de Canadá

Se procedió a revisar la propuesta de texto presentada por Canadá.

Las delegaciones señalaron que el texto presentado por Canadá es muy similar al que Colombia y Perú acordaron con Estados Unidos en el marco de su Acuerdo de Promoción Comercial, lo cual facilitará el arribó a consensos.

Entre los temas que deberán ser analizados con mayor profundidad se tienen los siguientes:

a. Ámbito de aplicación: el texto del acuerdo del Perú con Estados Unidos es claro en que el capítulo de Servicios Financieros es auto contenido. Sin embargo, el texto presentado por Canadá no es lo suficientemente claro en este punto, lo cual requiere un mayor análisis.

Asimismo, se requiere analizar con mayor detalle el alcance del párrafo 3 presentado por Canadá, sobre los sistemas públicos de jubilación.

b. Derecho de Establecimiento: el artículo presentado por Canadá difiere del artículo de Acceso a Mercados para Instituciones Financieras acordado por Perú en el TLC con Estados Unidos. El artículo sobre Derecho de Establecimiento no contempla todos los tipos de restricciones numéricas, tales como el número de empleados o el número de operaciones. En este tema Canadá se comprometió a reformular el artículo de forma que los “pie de página” pasen a formar parte del cuerpo del texto.

Por otro lado, Canadá manifestó que los términos “*juridical form*” y “*type of entity*” son equivalentes.

c. Transparencia: el Perú está estudiando la utilidad de incluir alguna de las disciplinas acordadas en el TLC con Estados Unidos y que Canadá no incluyó en su propuesta.

iii) Lista de Medidas Disconformes

Canadá señaló que la consolidación de sus medidas disconformes incluye el ámbito federal y subfederal. Sin embargo, manifestaron que no listan las medidas disconformes subfederales pues implicaría un amplio ejercicio de compilación que no han realizado para ninguno de sus acuerdos comerciales.

Colombia y Perú mencionaron que sus medidas disconformes son de nivel nacional y serían las mismas que negociaron con los Estados Unidos, con algunos pequeños ajustes cuando corresponda.

Por otro lado, la coordinación con Colombia ha sido fluida y constructiva. Existe coincidencia en que el texto presentado por Canadá es una buena base que requiere de ajustes puntuales, lo cual facilita en gran medida la negociación. Adicionalmente, resulta importante mencionar que ambos países tenemos un acuerdo con EEUU (que en esencia contempla las mismas disciplinas que las planteadas por Canadá) e igualmente nos encontramos asumiendo compromisos en esta materia con otros socios comerciales, por lo que la negociación con Canadá en principio no debería ser complicada.

2.- Trabajos pendientes para la segunda ronda

- Tomando como base el texto propuesto por Canadá, Perú y Colombia elaborarán propuestas adicionales de texto que deberán ser enviadas a Canadá la segunda semana de agosto.
- Canadá proveerá respuestas a las preguntas pendientes hacia la segunda semana de agosto.
- Las Partes mantendrán reuniones antes de la segunda ronda para adelantar los temas pendientes.

VII) MESA DE INVERSIONES

1.- Descripción de la dinámica de la reunión

Las delegaciones de Perú y Canadá se reunieron en Lima el 18 de julio de 2007 en una primera ronda de negociaciones para discutir la adecuación del Acuerdo para la Promoción y Protección de Inversiones (FIPA), suscrito entre las partes el 14 de noviembre de 2006 y vigente desde el 20 de junio de 2007, a un Capítulo de Inversiones en el TLC.

2.- Descripción del contenido de la reunión

Con anticipación al inicio de la ronda se recibió una propuesta de texto de adecuación, elaborada por Canadá, la cual constituyó el punto de partida de la negociación.

Dicha propuesta consistió en la remisión de algunos artículos a otros Capítulos del TLC, como Servicios Financieros, Monopolios y Empresas Estatales, Excepciones Generales, Definiciones Generales, entre otros.

Asimismo, Canadá incluyó diversos párrafos con el objetivo de someter al mecanismo de solución de controversias inversionista-Estado los incumplimientos de los Convenios de Estabilidad Jurídica que se tengan suscritos con empresas canadienses antes de la fecha de entrada en vigencia del acuerdo. Cabe resaltar, que el FIPA sólo cubría los Convenios que se suscriban a partir de la entrada en vigencia del mismo.

Además de lo señalado en los párrafos precedentes y la inclusión de párrafos de adaptación y relación con otros capítulos del TLC, Canadá propuso la modificación de algunos temas adicionales, tales como:

- (i) la extensión de la aplicación de las medidas adoptadas por las partes a todas las inversiones en el territorio del país en donde se realiza la inversión, en el caso de requisitos de desempeño y denegación de beneficios;
- (ii) en el artículo sobre transferencia de fondos, se propuso la eliminación de la palabra “Fondos” en el título de dicho artículo, así como la inclusión de la palabra “mercado” en el párrafo referido al tipo de cambio vigente que se aplicará para las transferencias;
- (iii) en el artículo sobre transparencia, la eliminación de la frase “en la medida de lo posible” respecto de la obligación de las partes de garantizar que sus leyes, regulaciones y procedimientos sean publicados inmediatamente o puestos a disposición de las partes interesadas;
- (iv) la inclusión de un artículo sobre la relación entre la aplicación de los artículos de trato nacional y trato de nación más favorecida y las formalidades especiales y requisitos de información que pueden solicitar las partes a los inversionistas;

- (v) en la sección de solución de controversias la inclusión de que un inversionista puede someter a arbitraje una reclamación respecto a que la otra parte ha violado una obligación relativa al capítulo de monopolios y empresas estatales, en tanto el artículo sobre monopolios contenido en el FIPA sería remitido al Capítulo correspondiente sobre monopolios ;

Con relación a estos temas, el Perú dejó en claro su posición de que no podría extender la cobertura del Capítulo a los Convenios de Estabilidad Jurídica existentes. Adicionalmente, el Perú señaló a Canadá la necesidad de realizar algunas precisiones en los artículos sobre solución de controversias a fin de adecuarse a lo señalado en la Ley N° 28933 publicada con posterioridad a la suscripción del FIPA

Las partes dedicaron el día al análisis de las remisiones propuestas, y a las modificaciones de temas adicionales solicitadas por Canadá llegando a un acuerdo casi pleno, el mismo que se plasmó en un texto consolidado acordado por ambas partes. En dicho texto, se ha colocado entre corchetes los temas en los cuáles no se ha llegado a un acuerdo.

Finalmente, a petición de Canadá, se dedicó un tiempo para que Perú absolviera algunas consultas sobre el régimen de estabilidad jurídica y los regímenes sectoriales dispuestos en la legislación nacional.

3.- Trabajos pendientes para la segunda ronda

Las partes acordaron tener teleconferencias previas a la II Ronda para seguir discutiendo sobre las remisiones de algunos artículos a otros capítulos del TLC, las inclusiones de párrafos de adecuación y relación con otros capítulos del TLC y, las modificaciones de los temas adicionales propuestas por Canadá.

Deberán desarrollarse coordinaciones internas con los grupos de Servicios, Servicios Financieros, Competencia e Institucionales, a fin de efectuar una correcta adecuación del Capítulo.

VIII) MESA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

1.- Descripción de la dinámica de la reunión

i) Niveles de ambición del proceso de negociación

Tanto Canadá como Colombia y Perú señalaron los objetivos e intereses que cada uno perseguía mediante la negociación de un Capítulo sobre Contratación Pública en el marco de este proceso de negociación.

Al respecto, Perú y Colombia señalaron la importancia que se establezcan disciplinas y reglas claras y esenciales que deban aplicarse a los procedimientos de licitación, basándose más en principios, sin llegar a un excesivo detalle procedimental. Adicionalmente, se resaltó la importancia de tomar en consideración las realidades de cada uno de los países sobre la base de sus respectivos sistemas de contratación pública y que la negociación no implicase la imposición de modalidades, procedimientos o requisitos que actualmente no se encuentran regulados, o que se encuentren prohibidos en nuestras leyes.

En forma análoga, se señaló que resulta importante poder obtener acceso real, recíproco y efectivo al mercado público de Canadá, para que de esta forma se puedan beneficiar no sólo las grandes empresas, sino también las medianas, pequeñas y micro empresas. Resulta importante señalar, que la propuesta de texto andina se basó en esencia en los compromisos asumidos en el TLC con EEUU así como en los aspectos más importantes de lo dispuesto en el Acuerdo Revisado sobre Contratación Pública (GPA) de la OMC.

A su turno, Canadá señaló que coincide con algunos objetivos de Perú y Colombia, con énfasis en el tema de transparencia, mencionando además que ellos negocian en todos los TLCs disciplinas y compromisos de acceso a mercados en materia de contratación pública, similares a las ya acordados en el Acuerdo Plurilateral sobre Contratación Pública de la OMC (GPA), así como aquéllos asumidas en el NAFTA. Adicionalmente, señalaron que para esta negociación en cuanto a texto se refiere, sus puntos de referencia lo eran también el TLC que ellos habían celebrado con Chile así como el TLC USA – Perú/Colombia.

2.- Descripción del contenido de la reunión

i) Presentación de propuestas de texto

Las propuestas contienen las disciplinas que se aplicarían a los procedimientos de licitación cubiertos por este Capítulo en materia de trato nacional, transparencia, debido proceso, así como los requisitos mínimos de procedimientos que deberán cumplirse para garantizar que los procedimientos de contrataciones públicas puedan llevarse a cabo de la manera más eficiente posible.

Resulta importante señalar, que existe significativa coincidencia en ambas propuestas de texto, existiendo sólo algunas diferencias que radican en esencia en un menor o

mayor detalle en las modalidades de contratación que no son empleadas en el Perú, pero sí en otros países del mundo.

Durante la primera ronda, se produjo un intercambio de información sobre todo por el lado de los países andinos, no sólo con respecto de los alcances de cada uno de los puntos propuestos en el texto, sino también con respecto al funcionamiento de los sistemas de Contratación Pública de cada país.

Entre los temas que deberán ser analizados con mayor profundidad se tienen los siguientes:

a. Licitación selectiva y lista multiusos: Perú señaló que nuestra legislación no posee la modalidad de licitación selectiva. En el mismo sentido, se señaló que nuestra legislación prohíbe la posibilidad de que las entidades públicas lleven registros y que en su lugar, existe un registro único. Al respecto, Canadá señaló que estas modalidades constituyen disciplinas internacionales contenidas en los tratados celebrados por ellos, y que además las tienen contenidas en sus leyes. Por esta razón, tendrían que formar parte del Capítulo. Se señaló además, que ellos no planean imponer estas modalidades a los países que no las posean, sino que más bien se busca que en el texto se reconozca las modalidades que existen y que pueden ser utilizadas por las Partes, siempre y cuando se lo permita la respectiva legislación nacional (ejemplo, que las Partes puedan elegir entre licitación abierta o selectiva). Canadá se comprometió a remitir información adicional sobre el funcionamiento de estas modalidades en su respectiva legislación.

b. Plazos mínimos: en cuanto a los plazos mínimos que deben existir entre la publicación de convocatorias y presentación de las ofertas, Canadá se encuentra proponiendo plazos más extensos a los utilizados actualmente por los países andinos en sus respectivas legislaciones. Al respecto, se esperaría encontrar durante el proceso de negociación de una mayor flexibilidad en este punto. Cabe señalar, que los países andinos mencionaron durante esta ronda que debido a los avances tecnológicos, es decir, a la mayor utilización de los medios electrónicos en los procesos de licitación, la tendencia más bien es a reducir plazos, no a ampliarlos.

c. Medios de impugnación: Colombia señaló que los medios de impugnación que se pueden interponer en un proceso de licitación en su país no poseen efecto suspensivo, y tampoco existe como regla general, la posibilidad de poder solicitar medidas cautelares. A su turno, si bien Perú no tiene problemas en este punto, la idea sería contar con un artículo mucho más simple que se base más en principios (debido proceso, doble instancia).

d. Cooperación: resulta importante mencionar, que Canadá planteó un artículo sobre cooperación, enfocado más que nada al intercambio de información sobre el funcionamiento de los respectivos sistemas de contratación pública de cada país, con la finalidad de aprovechar de la mejor manera posible las ventajas que se deriven de este Capítulo. Por su lado, los países andinos plantearon la creación de un comité con las mismas funciones como en el caso del TLC con EEUU, en donde además de aspectos de intercambio de información, se contemplen funciones tales como capacitación, incluida la referida al uso de medios electrónicos. Sobre el particular,

Canadá consideraría las funciones adicionales planteadas por los andinos para ver si podrían ser incorporadas en el texto.

e) Deuda Pública: el Perú señaló que requiere incluir un texto en el Capítulo para salvaguardar su marco legal en materia de contratación de servicios de servicios bancarios, financieros o especializados relacionados con el endeudamiento público y el manejo de la deuda pública. Canadá a su turno, señaló que analizará con mayor detalle este punto.

ii) Negociaciones en materia de Acceso a Mercados

En esta oportunidad, la reunión se enfocó exclusivamente en el análisis de las propuestas de texto presentadas por las Partes.

Sin embargo, en lo que respecta a la cobertura, Canadá anticipó que ellos sólo podrían negociar bajo los alcances de este Capítulo a entidades pertenecientes al nivel federal de gobierno, de la misma manera como lo han hecho en todos los tratados que han celebrado hasta el momento.

Adicionalmente, los umbrales se negociarán posteriormente, pero Canadá preferiría (sin ser aún una propuesta formal sobre la mesa), acordar para el caso de la contratación de bienes y servicios, en la medida de lo posible, un valor de umbral bajo, que podría ser similar al acordado por Canadá en sus respectivos TLC celebrados con Chile y México (NAFTA), es decir, de US\$ 70,000. De esta forma ellos consideran se garantizaría un mayor acceso a los mercados de contratación pública de las Partes del Tratado. En el caso de servicios de construcción, preferirían el mismo umbral acordado en la OMC que coincide con el acordado por Perú en el TLC con USA, es decir, US\$ 7.5 millones

Resulta importante señalar, que las tres delegaciones han solicitado instrucciones a la mesa de jefes con la finalidad de que se defina en qué momento se procederá a intercambiar ofertas, es decir, la lista de entidades que quedarían cubiertas por el Capítulo, así como las respectivas excepciones y umbrales.

Por otro lado, la coordinación con Colombia ha sido muy fluida, cordial, enriquecedora y constructiva desde antes de la primera ronda. Por ello, es que ambos países han presentado una propuesta de texto común en donde existe consenso en todos los puntos. Eso facilitó enormemente la negociación. Adicionalmente, resulta importante mencionar, que ambos países tenemos un TLC con EEUU (que en esencia contempla las mismas disciplinas que las planteadas por Canadá), e igualmente nos encontramos asumiendo compromisos en esta materia con otros socios comerciales, por lo que la negociación con Canadá en principio no debería ser complicada. Resulta importante señalar, que la propuesta andina de texto presentada al Canadá es la misma que la que fue presentada a los países del EFTA.

3.- Trabajos pendientes para la segunda ronda

- Perú y Colombia elaborarán un texto consolidado para que sirva de base de discusión para la segunda ronda, el mismo que deberá ser enviado a Canadá la primera semana de agosto.
- Canadá se comprometió a remitir comentarios a esta versión consolidada para la tercera semana de agosto.
- Durante la tercera semana de agosto los países intercambiarán información adicional con respecto de aspectos puntuales sobre sus respectivos sistemas de contratación pública, sobre todo en lo referido a modalidades de licitación, medios de impugnación y aspectos propios de procedimiento.

IX) MESA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

1.- Descripción de la dinámica y contenido de la reunión

Canadá presentó un texto preliminar que contempla: (i) Principios y Objetivos; (ii) Cooperación; (iii) Comité en materia de Propiedad Intelectual; y (iv) Consultas.

Es necesario resaltar que Colombia y Perú presentaron a Canadá una propuesta de protección de los derechos de propiedad intelectual, previa a la primera ronda de negociación, mientras que Canadá no presentó ninguna propuesta.

La propuesta de Colombia y Perú regula los siguientes temas: principios básicos; disposiciones generales; medidas relacionadas con la protección a la biodiversidad; marcas; indicaciones geográficas; derecho de autor y derechos conexos; observancia; y, transferencia de tecnología, promoción de la investigación, innovación y el desarrollo tecnológico.

Canadá explicó su texto y, realizó una presentación detallada sobre su marco legal nacional en materia de protección de los derechos de propiedad intelectual. Colombia y Perú realizaron preguntas. En relación a la protección de indicaciones geográficas, Canadá ofrece una protección distinta a la que se regula en la normativa andina y en la normativa nacional, toda vez que otorga protección a través de indicaciones geográficas sólo a los vinos y bebidas espirituosas, mientras que todos los otros productos pueden ser protegidos a través de marcas, en específico, marcas de certificación.

Colombia y Perú realizaron una presentación sobre la propuesta conjunta en materia de protección de los derechos de propiedad intelectual y, realizaron una presentación sobre el marco legislativo andino en materia de protección de los derechos de propiedad intelectual.

Por otro lado, la coordinación con Colombia ha sido muy buena. La propuesta de Colombia y Perú presentada a Canadá fue trabajada en conjunto por ambos países. Cabe resaltar que en la propuesta de Colombia y Perú, Colombia no forma parte del Anexo de Indicaciones Geográficas en el cual se señalan las indicaciones geográficas que las partes desearían que sean reconocidas y protegidas por la otra parte.

3.- Trabajos pendientes para la segunda ronda

- Canadá deberá responder para el 15 de agosto a las preguntas formuladas por Colombia y Perú sobre su marco legal nacional por correo electrónico.
- Canadá se compromete a enviar su propuesta de texto dos semanas antes de la segunda ronda, es decir el 21 de agosto de 2007.

- De considerarlo necesario, Canadá formulará preguntas sobre la propuesta de Colombia y Perú y su marco normativo. Colombia y Perú se comprometen a responder dichas preguntas antes de la segunda ronda.
- Colombia y Perú se comprometen a presentar dos semanas antes de la segunda ronda, es decir el 21 de agosto de 2007, un listado de las marcas y patentes de titulares canadienses que se encuentren registradas en cada uno de los países.

X) MESA DE POLITICAS DE COMPETENCIA

1.- Descripción de la dinámica de la reunión

El objetivo de la primera ronda de Negociaciones fue realizar una presentación de los sistemas de competencia de los países y luego proceder con la exposición de las propuestas de texto para el capítulo de política de competencia, intercambiadas entre las Partes previo a la Ronda, con el fin de discutir sobre los objetivos e intereses de cada Parte en dicho capítulo.

El día 16 de julio se dio inicio a la reunión con la presentación de los sistemas de competencia, en la cual cada Parte dio una descripción general del marco normativo, las instituciones y la aplicación de las políticas de competencia en su territorio.

Las Partes realizaron una presentación general de sus propuestas de texto para el capítulo de Políticas de Competencia, con el fin de discutir los objetivos e intereses para dicho capítulo. Seguidamente, las Partes realizaron una revisión detallada de las propuestas de texto, en la cual se pudo identificar los puntos en los cuales había coincidencias o divergencias.

Finalmente, las partes acordaron en preparar un texto donde se consolide las propuestas de texto presentadas, a fin de que pueda servir de base para la negociación del capítulo. Este texto sería trabajado por Perú y Colombia y sería remitido a Canadá antes del 24 de agosto.

2.- Descripción del contenido de la reunión

Los puntos más importantes sobre las propuestas de texto para el capítulo fueron:

1. **Objetivos.-** Canadá no presenta una disposición específica sobre los objetivos del capítulo, sin embargo, resultarían similares a los que persiguen Perú y Colombia.
2. **Legislación y conductas anticompetitivas:** Según la propuesta de Perú/Colombia las Partes tendrán autonomía para desarrollar sus políticas de competencia, debiendo mantener leyes y una autoridad de competencia, así como garantizar un debido proceso y no discriminación en los procedimientos. Por su parte, Canadá también reconoce la necesidad de que las medidas adoptadas y las acciones de aplicación de la legislación de competencia sean consistentes con los principios de transparencia, no discriminación y debido proceso. Canadá incluye además disposiciones sobre transparencia para el caso de exclusiones.
3. **Conductas anticompetitivas con efectos transfronterizos:** Perú/Colombia proponen un mecanismo por el cual la Parte que se vea afectada por conductas anticompetitivas originadas en la otra Parte pueda solicitar a esta última el inicio de una investigación. Canadá no presenta propuestas en este tema.

4. **Cooperación:** Perú/Colombia proponen cooperar en temas relacionados a la aplicación de las leyes de competencia; incluyendo notificaciones de casos en los que se afecte intereses importantes de la otra Parte, consultas, intercambio de información (incluida la confidencial), coordinación de actividades en caso de conductas anticompetitivas con efectos transfronterizos, posibilidad de celebrar acuerdos, y establecimiento de un Grupo de Trabajo. La propuesta de Canadá incluye una disposición general sobre la cooperación en las formas de asistencia legal mutua, notificación, consultas e intercambio de información. Cabe mencionar que la propuesta de Perú/Colombia es más detallada en el tema de cooperación que la propuesta de Canadá.
5. **Asistencia técnica:** Perú /Colombia proponen actividades específicas de asistencia técnica. La propuesta de Canadá no las incluye.
6. **Monopolios designados y empresas del estado:** Tanto Perú /Colombia como Canadá incluyen disposiciones detalladas para empresas del Estado y monopolios designados a fin de garantizar que estos den trato no discriminatorio a los productos de la otra Parte y no actúen de manera inconsistente con las obligaciones del Acuerdo. A diferencia de la propuesta de Perú/Colombia, Canadá incluye una disposición sobre notificaciones previas para el caso de Monopolios Designados.
7. **Solución de controversias:** Perú /Colombia proponen que este capítulo no esté sujeto al mecanismo de solución de controversias del acuerdo, excepto por las disciplinas en materia de monopolios designados y empresas del Estado. Canadá tiene una visión similar, sin embargo, difiere en su presentación.

3.- Trabajos pendientes para la segunda ronda

- Las Partes se comprometieron a enviar preguntas adicionales sobre los temas discutidos en la primera ronda a más tardar el 3 de agosto, para que sean respondidas hasta el 24 de agosto, conjuntamente con las preguntas realizadas durante la primera ronda que quedaron pendientes de ser respondidas.
- Las Partes acordaron que Perú y Colombia se encargarán de preparar la versión consolidada de las propuestas de texto, la cual será remitida hasta el 24 de agosto.

XI) MESA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES

1.- Descripción de la dinámica y contenido de la reunión

En primer lugar, las delegaciones pasaron a acordar la agenda inicial para el tratamiento de tanto de los asuntos propios de este capítulo como del capítulo de Solución de Controversias (negociado en el mismo grupo). En este sentido, las delegaciones acordaron presentar recíprocamente las propuestas de capítulo de Asuntos institucionales que fueron intercambiadas en fecha anterior a la ronda de negociaciones.

En este sentido, las delegaciones revisaron juntas y absolviéron consultas recíprocas sobre cada una de sus propuestas en todos los temas de asuntos institucionales previstos para el acuerdo, a saber:

Preámbulo

Las partes intercambiaron información y expusieron el razonamiento detrás de su propuesta para esta parte del texto, refiriéndose a los objetivos citados en el mismo, como líneas directrices del acuerdo. Respecto del contenido de ambas propuestas, las delegaciones encontraron que puede trabajarse de manera sencilla una forma y redacción que satisfaga los intereses de las partes.

Disposiciones Iniciales y Definiciones generales

Las partes expusieron el razonamiento detrás de las cláusulas generales que contendría esta sección del Acuerdo. Se acordó entre las delegaciones que en la sección de definiciones generales del acuerdo se incluiría únicamente las definiciones que aplicasen a dos o más capítulos del Acuerdo, debiendo incluirse en el capítulo respectivo, las definiciones que apliquen solo a un capítulo.

El Perú presentó, a partir de la confirmación de sus entidades competentes, la definición de territorio requerida de acuerdo a su régimen constitucional. Finalmente, respecto del contenido de ambas propuestas de texto, las delegaciones acordaron trabajar en una forma de redacción que satisfaga los intereses de las partes.

Administración del Acuerdo y Transparencia

Las partes intercambiaron información y expusieron el razonamiento detrás de su propuesta para esta parte del texto y sobre las instituciones y comisiones que participarán –una vez entrado en vigencia el acuerdo- en la administración, supervisión y manejo bilateral de su funcionamiento.

Las partes tuvieron un intercambio fructífero de información sobre el razonamiento que basa sus propuestas en materia de transparencia, compartiendo los objetivos de que cada parte desarrolle su política pública y sus procesos legislativos y de regulación sobre comercio de manera transparente y previsible.

Excepciones

Las delegaciones de Colombia y Perú expusieron a Canadá el ámbito de aplicación y alcance previsto para la excepción de seguridad esencial de acuerdo a su régimen constitucional y legal vigente, compartiendo información sobre la distinta terminología utilizada en sus países para este régimen legal, analizando los conceptos de orden público asumido en la legislación colombiana y de seguridad esencial propuesto para esta sección del Acuerdo.

De igual modo, Canadá y Perú intercambiaron información sobre su régimen de acceso y reserva de información pública, así como su legislación en este ámbito. Respecto de la excepción de tributación, el Perú se comprometió a ofrecer una propuesta preparada por sus agencias competentes, a fin de ser compartida antes de la siguiente ronda de negociación.

Disposiciones Finales

Las delegaciones intercambiaron información y expusieron el razonamiento que respalda la propuesta para esta sección del texto, compartiendo opiniones sobre el plazo para la ratificación del Acuerdo, y e información específica sobre sus respectivos procedimientos de incorporación de acuerdos comerciales internacionales a su legislación doméstica.

Respecto del contenido de ambas propuestas, las delegaciones encontraron que puede trabajarse de manera sencilla una forma y redacción que satisfaga los intereses de las partes.

2.- Trabajos pendientes para la segunda ronda

Al final de la reunión, las partes acordaron que Perú y Colombia prepararían, a partir de los puntos comunes abordados, un texto que consolide las propuestas de Canadá y de Perú y Colombia, indicando en corchetes las diferencias existentes entre los países, cuando esto resultara necesario.

De igual modo, las delegaciones de Canadá y Colombia acordaron que los expertos en asuntos culturales de sus países mantendrían un contacto permanente. Las delegaciones acordaron que Canadá presentaría propuestas de texto para las excepciones anticorrupción y de balanza de pagos propuestas en la mesa. En el mismo sentido, acordaron que Canadá alcanzaría a Perú y Colombia una propuesta de texto sobre información empresarial confidencial ajustada a los acuerdos de OMC.

El Perú se comprometió a proponer a Canadá un texto para la excepción de tributación compatibilizando los intereses expuestos al referir las propuestas de texto intercambiadas. Para evaluar esta disposición, se acordó requerir a los expertos en tributación de los tres países para que estén en contacto entre cada ronda de negociación en la medida en que ellos resultara necesario para el trabajo en esta parte del texto.

XII) MESA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

1.- Descripción de la dinámica y contenido de la reunión

Las delegaciones acordaron iniciar el análisis de las propuestas, revisando cada uno de los artículos que forman parte las propuestas de las Partes. Con esa metodología se analizaron los siguientes temas:

Alcance

Las delegaciones debatieron acerca del alcance que debía tener el capítulo de Solución de Controversias. El Perú y Colombia señalaron que el mismo debe aplicar a las medidas o conductas vigentes que afecten o contravengan en Acuerdo. Canadá considera que el capítulo debe aplicar para medidas y conductas vigentes, pero adicionalmente a las medidas en proyecto o a aquellas que causen anulación y menoscabo.

Elección de foro

Las delegaciones estuvieron de acuerdo en que la elección de foro se realice al momento de solicitar el panel, ya sea en este acuerdo, o en la OMC.

Consultas

Se llegó a la conclusión que las consultas deben ser rápidas y ágiles. Para tal efecto, Canadá sugirió no limitar la reunión de las Partes en un lugar predeterminado, sino dejarla al acuerdo al que las Partes pudieran llegar en ese momento. Colombia y Perú propusieron que las consultas se realicen de manera predeterminada en la capital del país de menor desarrollo económico.

Establecimiento del Panel

Las delegaciones discutieron acerca de que se entendía por establecimiento del Panel. Para Canadá la figura de establecimiento se daba desde el momento de la solicitud para integrar el Panel mientras que para Perú y Colombia el establecimiento se da cuando todos los miembros del Panel han sido elegidos.

Lista indicativa de panelistas / Selección del Panel

Canadá considera que debe existir una lista de panelistas que debe servir como fuente para la conformación de los miembros del Panel. Para Colombia en cierta manera también debe servir como la fuente ideal para seleccionar a los panelistas. Para el Perú dicha lista es meramente indicativa y en consecuencia puede ser utilizada o no

tomada en consideración para la elección de un Panel determinado. Asimismo, Canadá y Perú consideran que en caso que una Parte no nombre a su panelista dentro de los plazos máximos establecidos, la otra Parte tendrá el derecho de elegir a dicho panelista, siempre y cuando reúna las características inherentes a un panelista adecuado.

Reglas modelo de procedimiento

Canadá propuso que las Reglas Modelo de procedimiento se acordaran antes de la entrada en vigencia del Acuerdo y en consecuencia fueran incluidas en un Anexo. Por su parte el Perú y Colombia propusieron que las Reglas Modelo de Procedimiento fueran aprobadas por la Comisión 6 meses después de la entrada en vigencia del Acuerdo. Para Colombia y el Perú es muy importante que las Reglas de Procedimiento sean aprobadas por la Comisión toda vez que su modificación podría darse de una manera mucho más simple y expedita, sin tener que seguir el trámite constitucional de aprobación que sufrirá el Acuerdo para entrar en vigencia.

Informe del Panel y aclaración

El Perú y Colombia propusieron que existiera sólo un Informe del Panel mientras que Canadá propuso que existiera un informe preliminar y un informe final. Para el Perú y Colombia dicho mecanismo no es aceptable toda vez que es igual al de OMC y la idea de este capítulo es tener un procedimiento particular y ágil para la solución de controversias. Por otra parte, Perú y Colombia propusieron que el Informe del Panel tuviera carácter vinculante entre las Partes. Canadá explicó que el Informe podría tener carácter vinculante salvo que las partes acordasen lo contrario. Para Perú dicha propuesta sería válida en tanto el acuerdo de las Partes dejen sin efecto el informe del Panel toda vez que de lo contrario los países podrían estar sujetos a la acción constitucional de cumplimiento.

Cumplimiento / Incumplimiento del Informe del Panel / Compensación

Las delegaciones intercambiaron su visión respecto a las posibles formas de cumplimiento del Informe del Panel y de los plazos máximos para lograrlo. Canadá propone un mecanismo muy interesante que consiste en que una vez vencido el plazo máximo para cumplir el informe o arribar a una solución mutuamente satisfactoria y no se ha logrado ninguno de los dos, la Parte vencedora tiene la opción de suspender beneficios o solicitar una compensación mientras la otra Parte cumple con el Informe. Para Perú dicha propuesta es bastante aceptable y merece un análisis más profundo para evaluar posibles escenarios.

Suspensión de beneficios

Las Partes consideraron que la suspensión de beneficios debe ser el último recurso para lograr el cumplimiento del Informe del Panel o arribar a una solución mutuamente satisfactoria. La suspensión de beneficios debe ser de efectos equivalentes.

Medios alternativos para la solución de conflictos

Canadá propuso un artículo referido a la promoción del sistema alternativo de solución de conflictos – Arbitraje. El Perú analizará dicha propuesta y las posibles implicancias que tienen dicha propuesta con la legislación nacional vigente sobre la materia.

2.- Trabajos pendientes para la segunda ronda

Las Partes acordaron lo siguiente:

- Con relación a los textos consolidados, se acordó que Perú y Colombia prepararán un borrador de texto consolidado incluyendo las propuestas de todas las Partes (usando corchetes cuando sea necesario)
- Colombia proporcionará un Nuevo texto sobre la Selección del Panel
- Canadá proporcionará una propuesta revisada sobre implementación del reporte del Panel.
- Perú proporcionará una nueva propuesta sobre "Mecanismos alternativos para la solución de diferencias"

XIII) MESA DE DEFENSA COMERCIAL

1.- Descripción de la dinámica y contenido de la reunión

Como primer punto de la ronda, las delegaciones efectuaron una presentación de carácter general sobre sus marcos legales e institucionales de los sistemas de defensa comercial que se aplica en cada país.

La delegación de Canadá hizo precisiones sobre la labor emprendida por el CBSA (Organismo de Servicios Fronterizos del Canadá), como autoridad encargada de iniciar las investigaciones sobre los casos objeto de *dumping* o subvenciones, así como del CITT (Tribunal Canadiense de Comercio Internacional) como autoridad encargada en formular determinaciones preliminares y definitivas de estos casos y como la encargada exclusiva en materia de salvaguardas. Cabe señalar, que dentro de su política comercial no es usual la utilización de estos instrumentos en el marco de sus acuerdos bilaterales.

Por su parte, el Perú y Colombia señalaron el marco jurídico vigente en el ámbito nacional así como la reglamentación en el marco de acuerdos de integración. Particularmente, para el caso peruano, se realizó una breve presentación sobre la función del INDECOPI y de la Secretaria General de la Comunidad Andina. Asimismo, se acordó realizar mayores precisiones de la legislación y normativa vigente tanto vía electrónica como para la segunda ronda a realizarse en Canadá.

Posteriormente, se pasó a revisar cada una de las propuestas de texto presentadas por los tres países donde se destacó las respectivas visiones y motivaciones del capítulo y se abordaron comentarios y preguntas preliminares.

La delegación de Canadá recalcó la necesidad de contar con un texto general que permita la utilización adecuada de estos instrumentos de tal forma que no conlleven a un uso excesivo. Por su parte, Colombia y Perú señalaron la necesidad de contar con reglas claras siendo necesaria la precisión sobre la funcionalidad del mecanismo.

En las presentaciones y preguntas a las propuestas que previamente habían sido remitidas, las delegaciones señalaron lo siguiente:

Salvaguardias Bilaterales:

Duración del Mecanismo: Tanto en la propuesta canadiense como peruana – colombiana, las partes establecen que la aplicación del mecanismo sólo será aplicable durante el periodo de transición. La diferencia se encuentra en que Canadá define el período de transición como el período de desgravación arancelaria; mientras que en la propuesta de Perú y Colombia, éste debe ser un plazo mayor para los productos que se encuentran en la desgravación más alta (canastas C y D). Teniendo en cuentas estas diferencias, la delegación canadiense precisó que la definición de período de transición que resulte debe guardar relación con el resultado de la negociación arancelaria.

Aplicación de la medida: En la propuesta de Canadá resalta la aplicación de una medida a un bien que tiene un arancel estacional. Esto debido a que Canadá cuenta con aranceles que cambian su valor de acuerdo a las estaciones climáticas del año, lo que no sucede con Perú y Colombia.

Por otro lado, Canadá, al ser consultado sobre cuantas medidas de este tipo habían sido aplicadas, señaló que hasta el momento nunca se habían aplicado salvaguardas bilaterales.

Notificaciones: El Perú y Colombia señalaron su preocupación respecto a que en la propuesta de Canadá no se establece la obligatoriedad de notificar a la otra la adopción de una medida definitiva. Canadá se comprometió a realizar las consultas del caso para una nueva posible redacción del texto en discusión.

Consultas: Colombia y Perú solicitaron precisión respecto a la propuesta de consultas. Específicamente sobre el párrafo que hace referencia a la entrega de una notificación a la parte exportadora solicitando la realización de consultas, pues es de general ocurrencia, que sea la parte exportadora quien solicite el inicio de una investigación y no la parte importadora.

Duración de una medida: Canadá plantea que la duración de cualquier medida de salvaguardia sea como máximo de tres años no renovable. Por su parte Colombia y Perú proponen que la duración sea de 2 años prorrogable por 2 años adicionales. Asimismo, no queda claro cómo la propuesta canadiense recoge en su propuesta las prórrogas mencionadas.

Replicación: El texto presentado por Canadá no incorpora la posibilidad de reaplicar una medida de salvaguardia bilateral a un mismo producto. En tanto que para Colombia y Perú esto sería posible transcurrido un tiempo.

Medidas Provisionales: Canadá no plantea la posibilidad de aplicar medidas provisionales. En cambio, el Perú y Colombia plantean que en caso existan circunstancias críticas, las Partes puedan recurrir a medidas provisionales por un plazo máximo de los 180 días.

Compensaciones: Canadá propone que la parte afectada sea compensada bajo la forma de concesiones. Esto no es recogido en la propuesta de Colombia y Perú.

Otros temas: El Perú y Colombia proponen que cualquier Parte pueda excluir a la otra Parte de la aplicación de una salvaguardia general OMC si ésta no es causa sustancial del daño. Esto no es contemplado en el texto canadiense. Adicionalmente, Perú y Colombia proponen que una misma mercancía no se encuentre sujeta simultáneamente a la aplicación de una medida de salvaguardia general y la bilateral. Canadá se comprometió a analizar este tema con miras a la II Ronda.

Antidumping y Derechos Compensatorios

Canadá no hace referencia a la aplicación de medidas *Antidumping* y Derechos Compensatorios en el ámbito bilateral. En contraposición, Colombia y Perú proponen

que las Partes conserven sus derechos y obligaciones en materia *Antidumping* establecidas en la OMC. Al respecto, Canadá precisó que comparte la visión de hacer referencia a los derechos y obligaciones de la OMC en materia de *Antidumping* y Subvenciones.

2.- Trabajos pendientes para la segunda ronda

Las delegaciones acordaron que las preguntas pendientes de respuestas sean remitidas antes del 03 de Agosto, por correo electrónico. Las mismas deberán ser absueltas a más tardar el 10 de Agosto del presente.

Asimismo, a fin de agilizar los trabajos con miras a la segunda ronda, se acordó que Perú y Colombia preparen y remitan a Canadá hasta el 10 de agosto, una versión consolidada de los textos que actualmente se tienen sobre la mesa.

XIV) MESA DE COOPERACIÓN RELACIONADA AL COMERCIO

1.- Dinámica y contenido de la reunión

En el marco de la primera ronda de Negociaciones para el Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá / Perú y Colombia se reunieron los Jefes de Equipo Negociador de cada una de las Partes a fin de abordar los temas relacionados a este capítulo.

En ese sentido, las partes plantearon el marco y los objetivos de la mesa de cooperación para lo cual se realizó una presentación general acerca de los intereses de cada una de las partes. En ese esquema, el Perú reitero la relevancia de la creación de una mesa de cooperación dentro del tratado, la cual permita un aprovechamiento pleno del Acuerdo, en particular para favorecer la inserción de la pequeña y micro empresa dentro de sus beneficios.

En ese contexto, se ha decidido la creación de una mesa de trabajo denominada **Mesa de Cooperación Relacionada al Comercio**, la cual se encargará de la identificación de proyectos y la elaboración de un plan de trabajo acerca de los temas relacionados al aprovechamiento cabal de un TLC con Canadá. Para tal fin, se encargará de plantear recomendaciones que se integrarán a la Mesa de Jefes Negociadores, estableciendo prioridades y posibilidades concretas que permitan apuntalar un aprovechamiento óptimo del Tratado.

Asimismo, dicha instancia se encargará de institucionalizar un equipo de trabajo que facilite el intercambio de experiencias, como por ejemplo la relacionada a los temas de Responsabilidad Social Corporativa, Procedimientos Aduaneros, competitividad de la pequeña empresa y construcción de capacidades comerciales a nivel del sector público y privado. Esta mesa se reunirá formalmente en la segunda ronda de negociaciones en Ottawa, Canadá.